

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2003, de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización “Asociación de Empresa Familiar Extremeña”. Expte.: CA/177.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 3 de noviembre de 2003, fueron depositados, acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Asociación de Empresa Familiar Extremeña, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/177, domiciliada en la calle Castillo de Feria, s/n. de Badajoz, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma, y cuyo ámbito profesional comprende a todas las entidades empresariales pertenecientes o que abarquen cualquier sector económico.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 22-10-2003: D. Cayetano López Sánchez, D. Fernando Herrera Tabares, D. Juan Manuel Arribas Loriga, D. Dionisio Pereira Garzón, D. Manuel Ligoiz Jerez y D. Francisco Pino Ricardo.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 20 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 20 de noviembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1960.

Expediente: 1960-03.

Demandante: Modesto Palenzuela Palenzuela.

Demandado: Davico Navalmoral, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Navalmoral, Avda. Magisterio 1-1 planta.

Día: 26.01.2004.

Hora: 10,15.

Mérida, a 20 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 20 de noviembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1972.

Expediente: 1972-03.

Demandante: Ismael Rivera de Castro.

Demandado: Prodepin, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Plasencia, Calle Trujillo-Casa de Cultura.

Día: 9.01.2004.

Hora: 9,40.

Mérida, a 20 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.